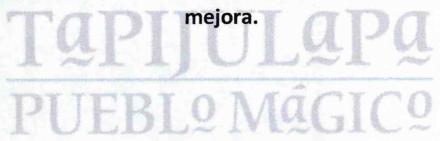




TdR-2017

Términos de Referencia para la Evaluación Específica de las MIRs de los programas presupuestarios de mayor relevancia de los recursos del FISM 2016 y propuesta de







Contenido

I. Antecedentes	3
Marco Legal y Conceptual	3
II. Alineación con las Políticas Públi	cas de <mark>los</mark> Planes Municipal y Estatal
Municipal	
Estatal	
III. Programas a evaluar	6
IV. Tipo de Evaluación	
V. Objetivo de la Evaluación	
V.I Objetivo General	
	7
	ón
VI.I Informe final detallando:	
VI.II Fecha de entrega:	<u> </u>
VI.III Especificaciones de entrega:	
VII. Perfil del Evaluador	





I. Antecedentes

Marco Legal y Conceptual

La implementación del modelo de gestión para resultados es efecto de reformas legales ocurridas a partir del año 2008 en varios ordenamientos jurídicos.

El artículo 134 constitucional establece que los recursos de que dispongan los 3 órdenes de gobierno se administrarán: con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; para cumplir con los objetivos a los que están predestinados.

Por su parte la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) señala la obligatoriedad de cumplir con la ley para todos los niveles de gobierno, lo que da origen a la armonización contable y al consejo que la regula (CONAC). En esta ley se señala la integración de la cuenta pública en las entidades federativas en su artículo 53: La cuenta pública de las entidades federativas contendrá como mínimo: III. Información programática, con la desagregación siguiente: a) Gasto por categoría programática; b) Programas y proyectos de inversión; c) Indicadores de resultados, y IV. Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual.

Así el Artículo 110 de la LFPRH, señala: "La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales" y en su artículo 111 donde especifica que: "El sistema de evaluación del desempeño... permitirá identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público,... dicho sistema de evaluación del desempeño a que se refiere el párrafo anterior del presente artículo será obligatorio para los ejecutores de gasto".

La misma LFPRH en su Artículo 78 refiere que: Las dependencias, o las entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector, deberán realizar una evaluación de resultados de los programas y/o fondos federales por conducto de expertos, instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA, TABASCO



Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal 2016-2018

de los programas. Las evaluaciones se realizarán conforme al programa anual que al efecto se establezca. Las dependencias y entidades deberán reportar el resultado de las evaluaciones en los informes trimestrales del ejercicio fiscal que correspondan.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en conjunto con la Secretaría de la Función Pública (SFA) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) emiten los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública del año 2007, que en su el numeral décimo sexto señala que: Para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el Sistema de Evaluación del Desempeño, se aplicarán los siguientes tipos de evaluación:

- I. Evaluación de Programas Federales: las que se aplican a cada programa, las cuales se dividen en:
 - a) Evaluación de Consistencia y Resultados: analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores;
 - b) Evaluación de Indicadores: analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados;
 - c) Evaluación de Procesos: analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión;
 - d) Evaluación de Impacto: identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal;
 - e) Evaluación Específica: aquellas evaluaciones no comprendidas en el presente lineamiento y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo
- II. Evaluaciones Estratégicas: evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

Las evaluaciones a que se refieren las fracciones anteriores se llevarán a cabo por evaluadores externos con cargo al presupuesto de la dependencia o entidad responsable del programa federal, o por el Consejo en el ámbito de su competencia y cuando éste así lo determine.





Alineación con las Políticas Públicas de los Planes Municipal y Estatal.

Municipal

Eje 3 Infraestructura de Calidad.

3.1 Objetivo

Mejorar la calidad de la infraestructura y los servicios públicos municipales, en atención a las demandas y necesidades de la población; así como a la protección ambiental.

3.1.1 Estrategia

Infraestructura eficaz y de calidad.

Líneas de Acción

- **3.1.1.1.** Establecer acciones de mejoramiento de vivienda para elevar la calidad de vida de las personas y sus familias.
- **3.1.1.2.** Mejoramiento de la red de agua potable drenaje y alcantarillado para garantizar condiciones de sanidad la población.
- 3.1.1.3. Modernización del Sistema Carretero Municipal con infraestructura de calidad para mejorar la movilidad y tránsito de las personas, transporte público y de carga.
- **3.1.1.6.** Mejorar la infraestructura urbana y de los servicios públicos municipales para garantizar la seguridad y la calidad de vida de las personas y las familias.
- 3.1.1.7. Ampliar los programas de construcción, rehabilitación y mantenimiento de puentes vehiculares, peatonales y colgantes para mejorar la movilidad de la población.
- **3.1.1.9.** Ampliar la infraestructura de bordos de protección en zonas urbanas y rurales para prevenir riesgos ante contingencias ambientales.





Estatal

Eje 8. Ordenamiento Territorial, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para el Desarrollo Equilibrado

8.8. Objetivo

Mejorar los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento de aguas residuales en el estado para contribuir a la calidad de vida de la población.

8.8.2. Estrategia

Contar con infraestructura que contribuya a la ampliación de la cobertura de los servicios de agua potable considerando las nuevas tecnologías.

Línea de acción

8.8.2.3. Mejorar la infraestructura en materia de agua potable a través de la participación de los otros órdenes de gobierno y la iniciativa privada.

8.11. Objetivo

Contribuir a que las familias de escasas posibilidades económicas dispongan de financiamientos y subsidios adecuados para consolidar un patrimonio digno.

8.11.2. Estrategia

Implementar políticas públicas para dar respuesta a la demandas de viviendas y requerimientos del desarrollo urbano.

8.11.2.3. Línea de acción

Ampliar la infraestructura básica que permita la edificación de vivienda.

III. Programas a evaluar

Los programas presupuestarios de mayor relevancia del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) 2016, son os siguientes:

K002 INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE K003 INFRAESTRUCTURA PARA EL DRENAJE Y ALCANTARILLADO K005 URBANIZACION K008 INFRAESTRUCTURA CAMINERA







F015 APOYO A LA VIVIENDA

IV. Tipo de Evaluación

La evaluación requerida para el ejercicio fiscal 2017 es:

Evaluación Específica de las MIRs de los programas presupuestarios más relevantes del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) 2016 y propuesta de meiora.

En el numeral décimo sexto de los LINEAMIENTOS generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal señala que las evaluaciones específicas son aquellas no comprendidas en el presente lineamiento y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo.

V. Objetivo de la Evaluación

V.I Objetivo General

Analizar la pertinencia de la Matriz de Indicadores de los programas presupuestarios del municipio, para posteriormente dar una propuesta de mejora acorde a las necesidades y contexto del municipio.

V.II Objetivo Específico

Analizar la consistencia del diseño (lógica vertical y horizontal) de la Matriz de Indicadores para Resultados; es decir, la relación lógica expresada entre los diferentes componentes de la MIR así como la congruencia conceptual y técnica de sus indicadores, para los siguientes programas presupuestarios:

	Programa
к003	INFRAESTRUCTURA PARA EL DRENAJE Y ALCANTARILLADO
K002	INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE
K005	URBANIZACION
K008	INFRAESTRUCTURA CAMINERA
F015	APOYO A LA VIVIENDA







V.III Aspectos Metodológicos de la Evaluación

Para esta evaluación específica se deberá hacer un análisis de la consistencia del diseño (Análisis de supuestos, Lógica vertical y horizontal) de la MIR.

Análisis del problema:

- Analizar el planteamiento del problema
- Análisis de la población objetivo

Análisis de supuestos:

- Determinar si el riesgo es externo al programa.
- Analizar si es importante.
- Determinar la probabilidad de ocurrencia del riesgo.

Lógica Vertical:

- Determinar si con las actividades programadas y el cumplimiento de los supuestos asociados a éstas, se lograrán producir los componentes.
- Determinar si los con los componentes y el cumplimiento de los supuestos asociados a estos se logrará el propósito.
- Determinar si el propósito contribuye al logro del Fin.
- Determinar si el Fin cumple con los supuestos asociados a este, y si contribuye al logro de los objetivos de Política Pública.

Lógica Horizontal:

- o Analizar la consistencia de los objetivos planteados en el resumen narrativo.
- Determinar si el nombre del indicador y el método de cálculo corresponden con el objetivo que pretende medir.
- Valorar si el método de cálculo es consistente.
- Determinar si los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente el logro de los programas.
- Determinar si los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.
- o Identificación de supuestos para cada nivel del resumen narrativo

Metas:







 Determinar si las metas están alineadas a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo

VI. Características del producto

Las características del producto deseado son las siguientes:

VI.I Informe final detallando:

Informe final que contenga:

- Antecedentes
- Análisis de la pertinencia de los indicadores
- Lógica vertical
- Lógica horizontal
- Conclusiones y recomendaciones generales

VI.II Fecha de entrega:

Las entregas se harán con base en el Programa Anual de Evaluación 2016.

VI.III Especificaciones de entrega:

La versión final deberá ser entregada en forma impresa en formato Word y PDF (en 2 tantos) y en medio digital.

Ambas deberán entregarse al área que designen las instancias evaluadoras. Los archivos electrónicos deberán organizarse en Carpetas con la misma estructura señalada en el informe y con nombres que faciliten su localización.

Los informes deberán estar redactados en formato libre.

VII. Perfil del Evaluador

El perfil de la empresa o institución externa quien realizara la evaluación debe ser el siguiente:

Perfil de la empresa evaluadora:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA, TABASCO

Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal 2016-2018



- Experiencia en evaluación bajo el esquema del Sistema de Evaluación del Desempeño, a partir de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco en dos instituciones distintas.
- Desarrollo de evaluaciones de Fondos Federales (FISE, FAEB, FASSA, FAM, FAETA, FISM y FORTAMUN)
- Experiencia en evaluaciones sobre sistemas de evaluación y evaluación de indicadores a nivel municipal, estatal, nacional e internacional, acreditada a 5 años.
- Experiencia en el desarrollo de Presupuestos basados en Resultados (PbR), Aperturas Programáticas y Sistemas de Evaluación de Desempeño (SED)

Perfil del coordinador general de la evaluación:

- Experiencia en la coordinación de evaluaciones de programas de la administración pública
- Experiencia en diseño, implementación o evaluación de proyectos de desarrollo (de preferencia con experiencia en programas de infraestructura social -vivienda y servicios básicos-).
- Experiencia específica en investigación, monitoreo y evaluación en proyectos de desarrollo social o afines.

Perfil del equipo analista:

- Profesional universitario en el ramo de las Ciencias Sociales y Económicas.
- Experiencia en la realización de evaluaciones de programas de la administración pública
- Experiencia en investigaciones con temáticas sociales o de población.
- Experiencia de manejo de paquetes de análisis estadístico y bases de datos.

EL COORDINADOR DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

L.A. ROSARIO MORENO VAZCONCELO





EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

TÉC. RICARDO PÉREZ IZQUIERDO
JEFE DE DEPTO. DE LA DIRECCION
PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

L.C.P. REBECA GUADALUPE LÓPEZ MUÑOZ

DIRECTORA DE FINANZAS Y VOCAL DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

L.C.P. JOSE DOMINGO NAREZ

CONTRALOR MPAL: Y VOCAL DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

LIC. JORGE ALFREDO CASTELLANO
DE LA FUENTE

DIRECTOR DE ASUNTÓS JURÍDICOS Y VOCAL DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO